

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVPR/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N- CHAHUAPAMPA - UTCUYACU - COTAPARACO (KM 48+290); COTAPARACO (KM 48+540) - PTE CARDON (Km 52+320), (L = 52.070 Km); ubicado en los Distritos de Catac - Cotaparaco, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash.¿

Ruc/código : 20602480357

Fecha de envío : 15/03/2024

Nombre o Razón social : UNICON-A S.A.C.

Hora de envío : 18:37:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, EN EL ÍTEM 1.8 SE HA CONSIDERADO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE 264 DÍAS CALENDARIO, SIN EMBARGO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL ÍTEM 6.10 SE ESTÁ SOLICITANDO EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 270 DÍAS CALENDARIOS (8.80 MESES), SE OBSERVA LAS INCONGRUENCIAS Y SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADOPTAR LA CORRECCIÓN A LA INCONGRUENCIA DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, DONDE LAS ENTIDADES PROPORCIONAN INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE - ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos sesenta y cuatro (264) días calendario, en tal sentido, se corrige el numeral 6.10 plazo de prestación de servicio del TDR. Por tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVPR/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N- CHAHUAPAMPA - UTCUYACU - COTAPARACO (KM 48+290); COTAPARACO (KM 48+540) - PTE CARDON (Km 52+320), (L = 52.070 Km); ubicado en los Distritos de Catac - Cotaparaco, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash.¿

Ruc/código :	20602480357	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	UNICON-A S.A.C.	Hora de envío :	18:37:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCORPORAR PARA LOS POSTORES, PRESENTAR UN CERTIFICADO DE NO ADEUDO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA EMPRESA ANTERIORMENTE YA CONTRATO CON EL IVP RECUAY, ESTO SEGÚN LAS INDAGACIONES LOS PROVEEDORES TIENEN DEUDAS PENDIENTES AL PERSONAL DE CAMPO Y ESTE REQUISITO SERIA INDISPENSABLE PARA QUE NO PARTICIPEN LOS PROVEEDORES QUE SE ESTÁN APROVECHANDO DEL TRABAJO DE LAS PERSONAS MÁS HUMILDES, ASI MISMO ESTE REQUISITO DEBERIA SER CONSIDERADO PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

ASI MISMO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO ERA REQUITO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO (PERIODO 2023), DEBIENDO SER EMITIDO POR LAS AUTORIDADES LOCALES, LO CUAL SI AUN HAY DEUDAS AL PERSONAL DE CAMPO, COMO SE HA LIQUIDADO LOS CONTRATOS, ANTE ESTOS HECHOS SE TENDRIA QUE HACER FISCALIZACION POSTERIOR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo consultado por el área usuaria se resuelve, que como requisito de calificación se solicita: equipamiento, plantel profesional y experiencia del postor en concordancia con lo establecido en las bases estándar emitido por el ente rector de las contrataciones del Estado, condición de lo solicitado certificado de no adeudo no es válido para la presentación como requisito de calificación , por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVPR/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N- CHAHUAPAMPA - UTCUYACU - COTAPARACO (KM 48+290); COTAPARACO (KM 48+540) - PTE CARDON (Km 52+320), (L = 52.070 Km); ubicado en los Distritos de Catac - Cotaparaco, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash.¿

Ruc/código :	20602480357	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	UNICON-A S.A.C.	Hora de envío :	18:37:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE EL PERSONAL DE CAMPO, SE ESTÁ SOLICITANDO LA PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE 16 PERSONAS, ASÍ MISMO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DOMICILIO FIRMADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES, SE HACE LA CONSULTA SI TODO LO SOLICITADO PARA EL PERSONAL DE CAMPO SERÁ PRESENTADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO O SE PRESENTARÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2.3 **Literal:** B **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que el certificado de domicilio debidamente firmado por la autoridades locales sí, serán presentados como uno de los documentos requisito para la firma contrato, en tal sentido, se agrega tal condición en el numeral 2.3 del capítulo II de las bases. por tanto, SE ACLARA LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVPR/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N- CHAHUAPAMPA - UTCUYACU - COTAPARACO (KM 48+290); COTAPARACO (KM 48+540) - PTE CARDON (Km 52+320), (L = 52.070 Km); ubicado en los Distritos de Catac - Cotaparaco, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash.¿

Ruc/código :	20603009119	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA NYF INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:33:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para mayor concurrencia se solicita que se amplíe las profesiones para el jefe de mantenimiento, a ingenieros agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero ambiental, ingeniero de minas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3.1 Literal: A **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al informe del área usuaria se resuelve que se acoge parcialmente la observación, asimismo el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia en caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; lo cual incluye el perfil del personal (formación académica, experiencia y capacitación) por ello se precisa, que para la mayor concurrencia de los profesionales, se agrega la formación académica al jefe de mantenimiento las siguientes profesiones: ¿ Bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes o agrónomo o agrícola o ambiental. Por tanto, se acoge en parte la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-IVPR/CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N- CHAHUAPAMPA - UTCUYACU - COTAPARACO (KM 48+290); COTAPARACO (KM 48+540) - PTE CARDON (Km 52+320), (L = 52.070 Km); ubicado en los Distritos de Catac - Cotaparaco, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash.¿

Ruc/código :	20603009119	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA NYF INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:33:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Aclarar si el jefe de mantenimiento se encuentra dentro de los 16 personas de campo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 7.2.3. **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, que el jefe de mantenimiento no se encuentra dentro de los 16 personas de campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null